



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Administración

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE TRES PLAZAS DE MAESTRO TUTOR A TIEMPO COMPLETO Y ORDEN PRELACIÓN BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Resolución de Alcaldía por la que se nombra para la cobertura de 3 plazas de Maestro/tutor del Ayuntamiento de Cádiar por Estabilización y creación de bolsa de trabajo para futuros llamamientos

Dª ENCARNACIÓN MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar.

HACE saber que mediante Decreto de esta Alcaldía 2025-0012 de fecha 10/02/2025 ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto que en fecha 23 de mayo de 2022 mediante Resolución de Alcaldía número 47 se aprueba la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, publicada en el BOP Granada número 101 de 30 de mayo de 2022.

Visto que en fecha 14/12/2022 mediante Resolución de Alcaldía número 2022-114 se aprueban las Bases de Convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de Maestro/tutor como laboral fijo a tiempo completo incluido en el proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021 mediante el sistema de concurso, publicada en el BOP Granada número 246 de 28/12/2022, y publicada en el BOE número 186 de fecha 02/08/2024.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0180 de 28/11/2024 se procede a la aprobación de la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, y Decreto 2024-0203 de fecha 12/12/2024 de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento de tribunal calificador, publicada en el BOP número 247 de fecha 24/12/2024

Visto el Acta Tribunal calificador de fecha 03/01/2025 por la que se propone el nombramiento como personal laboral fijo a tiempo completo, para el puesto denominado Maestro/tutor a favor de Dª ISABEL ROMERA MOLINA con DNI *****959 B; Dª. PURIFICACIÓN PÉREZ PARRA con DNI *****837 N y MARÍA DEL CARMEN OCAÑA MADRID *****966 Q.

Esta Alcaldía en virtud de las competencias establecidas en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo a tiempo completo, como Maestro/tutor con las retribuciones que constan en el Presupuesto municipal para la citada plaza a favor de:

IDENTIDAD ASPIRANTE	DNI	PUNTUACIÓN
MARIA DEL CARMEN OCAÑA MADRID	*****966 Q	99,85
ISABEL ROMERA MOLINA	*****959 B	96,80
PURIFICACIÓN PÉREZ PARRA	*****3837 N	84,50

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a las aspirantes que han obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

CUARTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se constituye la siguiente bolsa por el orden de prelación, para futuras sustituciones y vacantes con el siguiente resultado:

ASPIRANTE	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN
MIREIA REINOSO CAÑAS	1	25,25
MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ PALOMAR	2	15,20
BEATRIZ SÁNCHEZ ESTEVEZ	3	8,50
MELODY MARIA MORÓN FERNÁNDEZ	4	8,30
LAURA CABRERA MARTOS	5	6,40
JESSICA QUILEZ GOZALVEZ	6	2,95

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

SEPTIMO.- Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, usted puede interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, o cualquier otro que estime procedente.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los aspirantes.

En Cádiz a 10 de Febrero de 2025.

Firmado por Encarnación María López Fernández.

Alcaldesa-Presidente Excmo. Ayuntamiento de Cádiz